

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1393-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2015

VISTO:

Oficio Circular n.°140-2015-A-MPMN de 6 de noviembre de 2015, Informe n.°162-2015/OII/UNAM de 16 de noviembre de 2015, Informe n.°2714-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 18 de noviembre de 2015, Informe n.°1312-2015-OPD/UNAM de 11 de noviembre de 2015, Informe n.°768-2015-DIGA/CO/UNAM de 23 de noviembre de 2015 y Proveído de Presidencia N° 7063 de 23 de noviembre de 2015, sobre encargo interno a favor del Lic. Marco Antonio Abad Gonzalez;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la UNAM, que señala, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios previo informe favorable de la Oficina de Logística. El encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad es hasta 03 UITs vigentes;

Con Informe n.°162-2015/OII/UNAM de 16 de noviembre de 2015, el Licenciado Marco Antonio Abad Gonzales jefe de Imagen Institucional informa al Dr. Oswaldo Napoleon Ramos Chumpitaz Presidente de la Comisión Organizadora, que ha realizado las coordinaciones necesarias con respecto al Desfile Cívico Militar por el 474 Aniversario de Moquegua, en el que participaran entre estudiantes, personal docente y personal administrativo un número de 300 personas, remitiendo los gastos calculados para atender a los participantes con refrigerio una vez concluido el desfile, por lo que solicita se le habilite encargo interno para atender lo solicitado.

Que, el informe N° 2714-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de 18 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, informando que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, previa aprobación del proyecto y plan de trabajo, sería recomendable que de forma excepcional, el expediente para la contratación de los servicios, sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 1 750.00 nuevos soles a favor del Licenciado Marco Antonio Abad Gonzales en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1312-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2367, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 766-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del Licenciado Marco Antonio Abad Gonzales, para la contratación de servicios, adquisición de bienes, actividades de ceremonia por el 474 Aniversario de Moquegua, a realizarse el día 24 de noviembre del presente año, por el monto total de S/. 1 750.00 nuevos soles, afectado a la Meta 025, del cual se tiene el Informe N° 768-2015-DIGA/CO/UNAM, de 23 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por importe de S/. 1 750.00, bajo la responsabilidad del Licenciado Marco Antonio Abad Gonzales;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 7063 de fecha 23 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a favor del Licenciado MARCO ANTONIO ABAD GONZALES, por el importe de S/. 1 750.00, para para la contratación de servicios, adquisición de bienes, actividades de ceremonia por el 474 Aniversario de Moquegua, a realizarse el día 24 de noviembre del presente año, donde participaran estudiantes, personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones prescritas en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL